Ir auza 10/04/25

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 99-2-20158-24

LUGAR Y FECHA	Pereira – Risaralda, 0 9 ABR 2025
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Capitán JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	92.694.280 expedida en Sincelejo – Sucre
CARGO:	Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna No. 016 del 27 de enero del 2025 Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 0364 del 12/02/2025 que modifica la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de La Policía Nacional
CONTRATISTA:	ULTRADENTAL S.A.S
NIT:	800.113.480-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS BETANCUR BOLIVAR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	71.639.536 Expedida en Medellín – Antioquia

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN,** previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Compra
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 3
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.432.949,84) para la Vigencia 2024.
FECHA DEL CONTRATO:	16/10/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la póliza, notificación de inicio de ejecución hasta el Quince (15) de noviembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra y forma de ejecución. El contrato se ejecutará de forma de ejecución instantánea de acuerdo, el oferente que sea seleccionado como contratista, se comprometerá a realizar la entrega completa de los elementos contratados
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato será igual a la de la ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses únicos exclusivamente para efector de liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo

medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con el respectivo NIT

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a

facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez entregada la factura por parte del contratista y avalada por parte del supervisor del contrato, éste, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

REQUISITOS PARA EL PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse:

- ✓ Factura de venta original y dos copias o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓ Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el

representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.
- ✓ Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

La tesorería de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda pagará el presente contrato dentro de los (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la unidad, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCION DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

NOMBRE BENEFICIARIO: ULTRADENTAL S.A.S
BANCO: ITAÚ
TIPO DE CUENTA: Corriente
NÚMERO DE CUENTA: 005454814

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los

primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACION, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y tramite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez llegue al 70% de ejecución del contrato, el supervisor cada 8 días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos,

cualquier anomalía en la ejecución del contrato.

- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) Técnicos, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas.

II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes

formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

SM 184 ALEJANDRA RAMIREZ GRISALES

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

- **PRORROGA No. 001 (15/10/2024)**

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, del Contrato N° 99-2-20158-24, prorrogándolo por diez (10) días más, contados a partir del 16 de noviembre de 2024 hasta el 25 de noviembre de 2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($16.432.949,84) para la Vigencia 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 25/11/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP* Y FECHA	VALOR	CRP** Y FECHA	VALOR
Principal	43424 del 10/09/2024	$16.432.949,84	46524 del 16/10/2024	$16.432.949,84

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
**Certificado de Registro Presupuestal.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT.860.009.578-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101453775 Expedida el 28/10/2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: 24/10/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
002	14/11/2024	AMPLIACIÓN DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR PRORROGA No. 001	14/11/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de Contrato	$3.286.590,00	16/10/2024	25/03/2025
Calidad del Servicio	$8.216.475,00	16/10/2024	25/03/2026
Pago de Salario y Prestaciones Sociales	$821.647,50	16/10/2024	25/03/2028

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación, el Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó dentro de los plazos; condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	357	25/11/2024	001	05/12/2024	$16.432.949,84	CR 174376	27/11/2024	$16.432.949,84	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$16.432.949,84	TOTAL, FACTURADO		$16.432.949,84	N/A

5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$16.432.949,84	$16.432.949,84	$0,00	$16.432.949,84	$16.432.949,84	$0

Que mediante certificación de pagos No. **009-25** de fecha **27/02/2025** la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
46524	160824	3005525	15/01/2025	$16.432.949,84	$876.884,00	$15.556.065,84
TOTALES				**$16.432.949,84**	**$876.884,00**	**$15.556.065,84**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-076280-DERIS	09/12/2024	NOVIEMBRE
2	GS-2025-021890-DERIS	15/01/2025	DICIEMBRE

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. **99-2-20158-24** tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICIA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 05/11/2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR: SM 184 ALEJANDRA RAMIREZ GRISALES

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS BETANCUR BOLIVAR

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **99-2-20158-24** de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Pereira – Risaralda. 09 ABR 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

POR EL CONTRATISTA,

Señor **JUAN CARLOS BETANCUR BOLIVAR**
C.C. No. 71.639.536 Expedida en Medellín – Antioquia
Representante Legal "ULTRADENTAL S.A.S"
NIT. 800.113.480-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

SM 184 ALEJANDRA RAMIREZ GRISALES
Supervisor del Contrato

Elaborado Por: SM 184 Alejandra Ramirez Grisales
Supervisor Contrato No.99-2-20158-24
Revisado por: Intendente Laura Fernanda Orozco Vásquez
Integrante de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado Por: Subintendente Yulieth Liseth Marín Vargas
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por CPS Cesar Augusto Zamudio Rendon
Responsable Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Revisado por: CPS Juan Pablo Valencia Zapata
Analista de Post-contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Aprobado: CPS Jaime Fernando Betancourt Calles
Abogado Grupo de Contratos Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Revisado por: CPS Angela Biviana Rivera
Responsable Tesorera Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Revisado por: Capitán María del Pilar Garzón Rueda
Jefe Logistica y Financiera
Fecha de Elaboración: 27/02/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICADO No 009-25

EL SUSCRITO TESORERO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICA:

Que revisado el Sistema de información Financiera SIIF Nación, se certifica la relación de pagos al Contrato No 99-2-20158-24 así:

Compromiso	Obligación	Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
46524	160824	3005525	2025-01-15	16.432.949,84	876.884,00	15.556.065,84
TOTALES				**16.432.949,84**	**876.884,00**	**15.556.065,84**

BALANCE EJECUCIÓN

COMPROMISO	VR INICIAL	VR PAGADO	SALDO
160824	16.432.949,84	16.432.949,84	-
TOTALES	**16.432.949,84**	**16.432.949,84**	-

La presente certificación se expide a solicitud de la **Señora ALEJANDRA RAMIREZ GRISALES**, a los 27 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

CPS ANGELA BIVIANA RIVERA
Tesorera Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Teléfono: 3164770 ext. 8312
deris.rase3-tes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO QUE:

La sociedad **ULTRADENTAL SAS** identificada con Nit 800.113.480-1 ha cumplido en forma oportuna y completa, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar hasta el 30 de septiembre del 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

CESAR AUGUSTO PENAGOS NEUTA
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
T.P No 53211-T
DESIGNADO POR CAP CONSULTORES ASOCIADOS SAS

Dirección:
CRA 21 NO. 63 A 05

Teléfono:
(031)7042079

Correo:
cap@capconsultores.com.co